



Tribute maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE.

dox General para A Primer. Añintamiento para da  
 teaprouacion Si lamereziese, con la Preziva condic<sup>on</sup>  
 que en los días Lunes e Cada Semana aettene esp<sup>o</sup>  
 gado enteramente lo perteneciente a la Real Ha  
 zienda, y Marchantes, pues a lo contrario se le  
 Despo para a otra tabla, disponiendo della esta Cid<sup>ad</sup>  
 D<sup>no</sup> Ant<sup>o</sup> Ramirez... En este Añintamiento se ha visto el Informe que  
 hazen los Señores Don Joseph Rubira, y Don Pedro e  
 Meca Residentes, con Don Diego Miguel e Nula  
 Personero, a la Petension de merced de tierras para  
 Lavorizar que pide Don Antonio Ramirez Canonigo  
 se haga en unos Barrancos a la Sierra aterra de  
 Casp los Linderos que expresa, y resultando a otro  
 Informe los Incombenientes e Graves que a su con  
 zesion se pueden seguir, y entre ellos se ven eno aco  
 tado para cria de P<sup>o</sup>ño; Acordo esta Cid<sup>ad</sup> no ha  
 ver Lugar a la Petension e otro Don Antonio  
 Ramirez, y que los Cavalleros Informantes e  
 Baliendos e Personas Praticas e Intelectuales  
 hagan se rruene la mojonera a l cotto que se  
 menciona e facultada en virtud a l Acuerdo que  
 se Insinua requiriendo a todos los que hubieren  
 arotto, o Lavorizado tierras en su comprehension  
 Zeren en su cultivo sin parar a sembrar las  
 Casp la Pena e Linquemta Ducado a demora  
 e las Establezidas por D<sup>no</sup>  
 La Cid<sup>ad</sup> disp que respecto a los Camotes a los Labra  
 dores por los Excesivos Daño que experimentan  
 en los sembrados a causa a l amulvicio a Pasaros  
 que los causan lo que es en Daño e ambas Maq<sup>as</sup>

to  
apartim e Pasaros

Libe  
yan

Salv  
Mig

Ca

